



RESOLUCIÓN 129/2022

Caá Catí, 26 de Octubre de 2022

VISTO:

El expediente N° 0920/22, con fecha de 19 de octubre del 2022, presentado por el Sr. Pruyas, Nelson Manuel, S/Solicitud de autorización para Evento "bailable" el día 29 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 19/10/2022 se presenta el Sr. Pruyas Nelson Manuel, S/Solicitud de autorización para Evento "bailable" el día 29 de octubre del corriente año en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/21 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR al Sr. Pruyas, Nelson Manuel D.N.I N° 24.338.248 el permiso correspondiente para realizar el Evento "bailable" el día 29 de octubre del corriente año en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2º.- El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

ART. 3º.- Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

ART 5º.- DE FORMA.-